

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.301 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ananias Guardado Portillo, frente a “Corsan Corvian Construcción, Sociedad Anónima”, “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, y “Proyectos House Arcal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ananias Guardado Portilla, frente a “Corsan Corvian Construcción, Sociedad Anónima”, “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, y “Proyectos House Arcal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a las empresas “Proyectos House Arcal, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, a que abonen al trabajador la cantidad de 7.514,78 euros, que se verá incrementada con el 10 por 100 de interés por mora en los conceptos de naturaleza salarial.

Y condeno solidariamente a las empresas “Corsan Corvian Construcción, Sociedad Anónima”, “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, y “Proyectos House Arcal, Sociedad Limitada Unipersonal”, al abono de la cantidad de 3.491 euros al trabajador.

Sin efectuar especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Lyss, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 23 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.142/15)

